

La estatización empeora gravemente las condiciones laborales

**“Sin negociación colectiva
no hay autogobierno”**

4 de abril de 2016

ELA
EUSKAL SINDIKATUA

INTRODUCCIÓN

La estrategia de las patronales tiene un objetivo muy sencillo: sacar el máximo provecho de las reformas para maximizar sus beneficios a costa de empobrecer las condiciones de trabajo. Entre las ventajas que ofrece la ley para esto se encuentra la estatalización de la negociación colectiva. El mecanismo es simple: la patronal bloquea la negociación de los convenios con el objetivo de que finalice su vigencia por la pérdida de la ultraactividad, de manera que, por el simple transcurso del tiempo entren en vigor los convenios estatales, que son mucho peores. El Gobierno Vasco, por su parte, da todo su apoyo a la patronal para facilitarle esos objetivos, sin importarle las gravísimas consecuencias de la estrategia de estatalización.

1.- LAS REFORMAS PRIMARON EL BLOQUEO PATRONAL

En junio de 2011, el Gobierno de Zapatero aprobó una reforma laboral en la que, entre otras cosas, se permitía a la CEOE, CCOO y UGT decidir en Madrid que nos dejaban sin la posibilidad de negociar convenios de sector en Euskal Herria. Esa ley les concedía la facultad de dejar sin efecto la negociación sectorial territorial (los conocidos como convenios provinciales). CCOO y UGT han desarrollado esa Ley, buscando una especie de monopolio de la negociación colectiva a cambio de firmar unos contenidos pésimos y dar paz social a la patronal.

La posterior reforma del PP (2012) introdujo, entre otros, dos cambios muy graves: la limitación temporal de la ultraactividad de los convenios y la prioridad aplicativa absoluta del convenio de empresa sobre el sectorial; es decir, en las empresas podían acordarse condiciones inferiores a las del sector.

Dos reformas muy duras que cumplían con las exigencias de, entre otros, el Banco de España, que abiertamente defendía que solo debían quedar dos ámbitos de negociación colectiva: el estatal para favorecer “la unidad de mercado en España”, y el de empresa, para adaptar, vía flexibilidad, las condiciones de trabajo a “las exigencias de la competitividad”. Todo ello para favorecer la caída de los salarios, lo que el Banco de España llama “devaluación salarial”.

La limitación temporal de la ultraactividad a un año ha supuesto una alteración radical de la negociación colectiva que conocíamos. Si la patronal no negocia, sale premiada porque el convenio pierde su vigencia; es lo que está haciendo en la mayoría de los casos.

Las reformas trajeron la pérdida de vigencia de los convenios, la prioridad aplicativa del convenio de empresa sobre el sectorial y la estatalización de la negociación colectiva

2.- ¿CUÁL HA SIDO LA POSICIÓN DE CONFEBASK?

1.- Antes de que se aprobara la reforma del PP a la que nos hemos referido, Confebask planteó a ELA (julio de 2011) la posibilidad de realizar un Acuerdo Interprofesional para “blindar” los convenios sectoriales vascos. Un acuerdo que impidiera que los convenios sectoriales estatales se impusieran en la CAPV. El sindicato mostró a Confebask su voluntad de estudiarlo; se les dijo que enviaran un texto con su propuesta. ELA no recibió ningún texto. Pasados tres meses, en una nueva reunión, Confebask cambió de criterio, señalando que había consultado a sus territoriales (Adegi, Cebek y SEA) sobre la propuesta que nos habían realizado, y que las territoriales habían mostrado su desacuerdo con ella: no querían un acuerdo interprofesional para blindar los sectores; querían más: mayor flexibilidad para las empresas y mecanismos para evitar la conflictividad.

ELA les dijo que no aceptaría eso. Para entonces Confebask y sus territoriales sabían, igual que ELA, que la reforma que preparaba Rajoy les iba a dar mucho más poder.

2.- Debe recordarse, además, que una vez entrada en vigor la reforma del PP, el Lehendakari Urkullu y el Consejero de Empleo Aburto lideraron el intento de un Acuerdo Interprofesional con el objeto de conceder algo más de ultraactividad a los convenios. Eso sucedía al cumplirse el año de ultraactividad que la reforma del PP había dado a los convenios que se encontraban ya vencidos en julio de 2012 (fecha de entrada en vigor de la reforma). A la reunión celebrada el 5 de julio de 2013 acudieron CCOO, LAB, UGT

y el Gobierno. Confebask les dijo que no aceptaba la propuesta.

Las patronales Adeg, Cebek y SEA habían decidido, para entonces, que si los sindicatos no aceptábamos en los convenios las condiciones que ellas planteaban (pérdida de derechos, aumentos de jornada...) bloquearían la negociación para sacar todo el jugo posible a las dos reformas, a la del PSOE y a la del PP. ¿Cómo? Llevando la negociación colectiva al ámbito estatal para devaluar los salarios y el resto de condiciones.

3.- POSICIÓN DE ELA EN LAS MESAS DE NEGOCIACIÓN

Analizadas las reformas, ELA estableció sus objetivos reivindicativos para la negociación colectiva: subidas salariales referenciadas al IPC; frenar la extensión de la precariedad; que no hubiera retrocesos en las condiciones pactadas y cláusulas que garantizaran la aplicación de los convenios firmados, además de la ultraactividad.

Visto el bloqueo ejercido por la patronal en la negociación sectorial, ELA se planteó, además, impulsar la negociación de convenios de empresa, dando centralidad a la organización sindical. ELA pretende mejorar su relación de fuerzas para impedir la unilateralidad empresarial. Una respuesta coherente era y sigue siendo activar la acción sindical con el objetivo de lograr convenios de empresa.

Ante el bloqueo de la negociación sectorial, ELA se planteó impulsar la negociación de convenios de empresa, dando centralidad a la organización sindical en ellas

ELA nunca ha dicho que relativice los convenios de sector. Leídas las reformas concluyó que los convenios de sector habían dejado de ser un mínimo obligatorio; que el control que la patronal ejercía sobre la gran mayoría de ellos -más en una coyuntura de alto desempleo- era muy importante y que, además, la amenaza de la estatalización podía dejar a la negociación sectorial territorial vacía de contenidos.

Esta hipótesis, la de la estatalización, se confirma como una cruda realidad.

4.- SITUACIÓN ACTUAL: DESDE LOS CONVENIOS ESTATALES SE IMPIDE EL DERECHO A NEGOCIAR EN EL ÁMBITO VASCO

El temor de ELA estaba fundado: la estatalización se utiliza para empobrecer de manera radical la negociación colectiva vasca y de otras zonas del Estado.

La estatalización es una vía esencial para empobrecer de manera radical la negociación colectiva vasca y de otras zonas del Estado

EJEMPLOS CONCRETOS DE ESTATALIZACIÓN. CCOO, UGT y la CEOE han decidido hacer desaparecer o vaciar de contenido los ámbitos de negociación colectiva sectorial provincial.

1.- El **Acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería (ALEH)** se reserva en exclusiva materias de negociación, entre otras la subrogación laboral, e impide la apertura de nuevos ámbitos de negociación si la Comisión paritaria estatal no lo autoriza.

2.- El **Convenio de Restauración** firmado en Madrid impide directamente la negociación en cualquier otro ámbito salvo si la Comisión paritaria estatal lo autorice. Se veta, por ejemplo, negociar en Bizkaia, donde los sindicatos firmantes sólo tienen el 18,74% de la representación en el Convenio de Hostelería. En el acuerdo estatal, para las trabajadoras de colectividades, se establece una pérdida salarial del 50% y un incremento de 50 horas al año. El Gobierno Vasco en sus licitaciones está imponiendo este convenio estatal miserable para aplicar a los trabajadores y trabajadoras en sus subcontratas.

3.- **Convenio de Jardinería.** Se recoge que las materias negociadas en el ámbito estatal no pueden ser negociadas en ámbitos inferiores.

4.- **Convenio de Peluquerías.** El ámbito estatal se reserva en exclusiva un amplio catálogo de materias que no pueden ser regulados en ámbitos inferiores: complementos IT, régimen disciplinario, etc. Además, se exige que la apertura de nuevos ámbitos se comunique a la Comisión Paritaria estatal.

5.- **Convenio de Droguerías, perfumerías y herboristerías.** Se crea la siguiente estructura para la negociación colectiva: Convenio Estatal, Convenio de comunidad autónoma y Convenio de Empresa. En dicha estructura desaparecen los convenios provinciales. Como efecto inmediato, deja de generarse el complemento de antigüedad recogido en ellos y se crean dobles escalas salariales.

6.- **Acuerdo Marco de Comercio Estatal.** Se pretendía modificar el preámbulo del convenio estatal, antes de que éste perdiera su vigencia, para no reconocer los ámbitos provinciales, reservarse materias e introducir elementos de estructura que dejaran sin efecto el Acuerdo Marco del Comercio (AMC) para la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ese AMC firmado por ELA tenía por objeto la prioridad aplicativa de todos los convenios de comercio de la CAPV respecto de los estatales.

Tras la firma por parte de ELA y CECOBI del Convenio de Comercio Textil de Bizkaia (sector en que ELA tiene el 80% de la representación) y del Acuerdo Marco Sectorial antes citado, en la mesa del Acuerdo Marco de Comercio Estatal un representante de CCOO dijo a los presentes: "ya sabéis a qué hemos venido, a cargarnos el Acuerdo Marco Sectorial vasco". De momento -también por la negativa de algunas patronales en el Estado, entre ellas CECOBI- no lo han conseguido.

7.- En el **sector del metal**, CCOO, UGT y la patronal Confemetal han acordado recientemente el primer **Convenio estatal**. En el preámbulo del mismo, CCOO y UGT muestran su intención de unificar los salarios a nivel estatal. En este sector todas las provincias cuentan actualmente con un convenio colectivo adecuado a su realidad; es decir, no hay vacíos de regulación. Además, debe constatarse que nada

tiene que ver Gipuzkoa y el peso de su industria metalúrgica con lo que sucede en otros territorios del estado.

La unificación de las condiciones salariales supondría un retroceso gravísimo para los y las metalúrgicas de Euskal Herria. En el nuevo convenio se establece, además, la supremacía estatal y se decide que su comisión paritaria pueda intervenir en las negociaciones de ámbitos inferiores, independientemente de la representación sindical que exista en cada lugar.

El contenido principal del acuerdo busca blindar un modelo formativo con un único objetivo: el de aportar financiación a las organizaciones firmantes.

8.- Mediante un acuerdo en Madrid, CCOO, UGT y la patronal han determinado que no existe ámbito sectorial inferior al estatal en el sector de las conservas. De este modo, el **convenio del sector de conservas de Bizkaia** queda sin efecto a pesar de que tenía regulada la ultraactividad indefinida.

9.- En la **Construcción**, el convenio firmado por UGT y CCOO en 2012, días antes de la reforma de Rajoy, fue el primero en el que plasmaron las posibilidades de estatalización que abría la reforma de Zapatero. Se establece que el 90% de las materias solo se negocie en el ámbito estatal. Este convenio también es pionero en el trasvase de fondos públicos para la formación a las organizaciones firmantes, mediante la Tarjeta Profesional de la Construcción.

10.- El **Convenio Marco estatal de Servicios de Atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal** afecta a las trabajadoras de residencias para personas mayores, centros de día, centros de noche, viviendas tuteladas, servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia. Este acuerdo establece como ámbito preferente de negociación el ámbito estatal. Se plantea reducir el número de convenios colectivos; en consecuencia, la apertura de nuevos ámbitos de negociación requeriría la autorización de la comisión paritaria estatal.

5.- LA ESTATALIZACIÓN TIENE TAMBIÉN UN CLARO IMPACTO NEGATIVO DE GÉNERO

Si se repasan los ámbitos afectados, se verá que la mayoría de sectores centralizados son del sector servicios, sectores en los que las mujeres están presentes en mayor proporción que los hombres como consecuencia de la división sexual del trabajo. Desde ese punto de vista, es riguroso afirmar que la estatalización agrava nuevamente la precariedad, el empobrecimiento y la brecha salarial que sufren las mujeres.

6.- PATRONAL NO REPRESENTATIVA

ELA quiere resaltar que todas estas negociaciones se producen con patronales que ni quieren, ni pueden acreditar representación. No son representativas y gozan de una representación otorgada. En el contexto descrito, con unas patronales que rompen todas las reglas de juego con apoyo de los gobiernos, ELA no va a aceptar que se otorgue a la patronal una representación de la que carece.

Las patronales no son representativas y gozan de una representatividad otorgada

No solo Confebask trata de sacar ventaja de la estatalización. Muchas empresas vascas optan por los ámbitos estatales para imponer a sus trabajadores y trabajadoras unas condiciones de trabajo peores. Es el caso de la Corporación Mondragón (antigua MCC), que se niega rotundamente a negociar en el ámbito vasco convenios de Comunidad Autónoma o de empresa y opta por aplicar a sus trabajadoras el citado Convenio de Restauración estatal.

Este tipo de empresas no hace ascos a las ventajas que ofrecen la ley y los convenios españoles. ELA acusa a Corporación Mondragón de apostar por el marco español de relaciones laborales. Destacamos a este grupo por su peso en la economía de nuestro país; ya antes ELA denunció el mismo comportamiento por parte de Kutxabank.

Así pues, estamos ante una estrategia patronal contra el derecho a negociar colectiva-

mente en el ámbito vasco que tiene unos claros efectos, ya perceptibles, en el empobrecimiento de la clase trabajadora y que se realiza careciendo de la representación que exige la ley.

7.- LA HIPOCRESÍA DE CCOO y UGT

La pose de CCOO y UGT es pura hipocresía. Mientras en Hego Euskal Herria CCOO y UGT dicen defender la negociación sectorial y acusan a ELA de “abandonarla”, esas mismas centrales usan en Madrid la reforma de Zapatero para impedir que las mayorías sindicales vascas -las que sean- puedan decidir dónde y qué quieren negociar.

La pose de CCOO y UGT es pura hipocresía. Usan en Madrid la reforma de Zapatero para impedir que las mayorías sindicales vascas puedan decididir dónde y qué quieren negociar

El documento enviado por CCOO y UGT a la mesa de diálogo social constituida con Confebask y el Gobierno Vasco, en el que plantean para la CAPV la negociación de un Acuerdo Interprofesional que establezca la “preferencia aplicativa de los convenios territoriales (...) sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo marco de ámbito estatal” forma parte de ese doble discurso. Ese texto nada tiene que ver con los actos de esas organizaciones en Madrid.

En Nafarroa, CCOO y UGT firmaron con la CEN el 4 de junio de 2012 el denominado “Acuerdo sobre modelo de relaciones laborales, negociación colectiva y solución autónoma de conflictos”; ese acuerdo hace suyo el “Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva” (AENC) del 21 de enero de 2012 firmado por CEOE, UGT y CCOO, que desde el punto de vista de negociación colectiva no incorpora ningún elemento que limite la estatalización.

Con posterioridad se pudo saber que el acuerdo firmado en Navarra fue una exigencia del Gobierno de entonces (UPN-PSN) para que los firmantes pudieran acceder a más fondos públicos.

8.- EL GOBIERNO VASCO APOYA A LA PATRONAL

ELA niega que el Gobierno de Gasteiz defiende el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social (MVRL y PS).

El Gobierno Vasco no defiende el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social

Lamentablemente, la actuación del PNV no tiene nada que ver con la que mostró ante el intento de estatalización de la negociación colectiva en el año 1994. Entonces, fue capaz de introducir en aquella reforma una salvaguarda para que los convenios vascos no se vieran afectados por las estrategias estatalizadoras. 22 años después, el Gobierno Vasco termina dando apoyo total a las estrategias patronales que empobrecen a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Desde nuestro punto de vista, el Gobierno Vasco colabora con Confebask para el objetivo de devaluación salarial. Cuando el Lehendakari se refiere a que solo el Gobierno Vasco y Confebask están en la realidad, escenifica hasta qué punto comparten modelo de sociedad e identifican y estigmatizan a los adversarios.

La actuación del PNV no tiene nada que ver con la que desempeñó ante el intento de estatalización de la negociación colectiva en el año 1994

Repasando la hemeroteca de aquellos tiempos, resulta curiosa la defensa de aquel acuerdo (entre el PSOE y el PNV) que hacía el entonces ministro de Trabajo Griñán, ante las críticas de CCOO y UGT; decía: “con el cambio acordado con el PNV no se rompe nada. Lo único que se produce es una articulación mayor y mucho más democrática de la negociación colectiva”. Como hemos dicho: Veintidós años después el retroceso en la posición política del PNV nos parece alarmante.

A este respecto, en la coyuntura actual conviene subrayar la actitud del PNV con oca-

sión del Acuerdo entre el PSOE y Ciudadanos para la investidura de Sánchez. En el mismo, en materia de negociación colectiva, ambos partidos defienden que los convenios de sector territoriales deben ser “superados”. Defienden lo mismo que el Banco de España. Pues bien, ELA desconoce (y pensamos que no somos los únicos) qué peticiones planteó el PNV al PSOE para un hipotético acuerdo de gobernabilidad en el Estado. Nos tememos que la negativa a hacerlo público tenga que ver -también- con su falta de definición y de ambición ante un tema tan importante como este.

Este proceder no es ajeno a lo que sucede en el ámbito de la administración pública, en la que se asume toda la política de recortes que niega la negociación colectiva a los empleados y empleadas públicas. Se utiliza como argumento recurrente la excusa de la legislación básica estatal para aplicar las políticas de recorte. Nuestro convencimiento es que esas políticas de recorte y de caída salarial son compartidas con el Estado.

Tampoco es ajeno a esto el rechazo del Gobierno Vasco el rechazo a la ILP presentada por ELA en el Parlamento de Gasteiz para evitar la extensión de la precariedad en las subcontratas públicas. Confebask calificó de “disparate” nuestra iniciativa, y el PNV y el PSE la han boicoteado.

9.- ¿QUÉ VA A HACER ELA ANTE ESTA SITUACIÓN?

ELA considera inaceptable:

1. Que desde el Estado se impida a una mayoría representativa democrática regular, con plena eficacia, los contenidos de las condiciones de trabajo. Negar esa posibilidad vulnera, en nuestra opinión, la libertad sindical.
2. Que esa estatalización, además, se lleve adelante a través de una patronal que no acredita su representación para negociar.
3. La colaboración del Gobierno de Urkullu con las estrategias patronales. Si se ve con un poco de perspectiva, esta estrategia de empobrecimiento salarial afecta muy negativamente a la cohesión social de nuestro país, y el Gobierno Vasco participa de ello.

ELA quiere trasladar a todo el ámbito político vasco que, sin instrumentos válidos que ayuden a la distribución de la riqueza, el au-

to gobierno está vacío de contenido: no hay autogobierno sin negociación colectiva; no hay autogobierno anulando la eficacia de los convenios que ayudan a dignificar el trabajo y distribuir la riqueza de forma más justa.

ELA se va a oponer a esta estrategia estatalizadora. Para ello, va a desarrollar las siguientes acciones:

- ✓ Reafirmar nuestro compromiso con el Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social.
- ✓ No descuidar la tarea organizativa en sectores y empresas. La principal función del sindicato sigue siendo la de organizar a los y las trabajadoras como única herramienta, en la actual coyuntura, para defender sus intereses.

No hay autogobierno sin negociación colectiva; no hay autogobierno anulando la eficacia de los convenios que ayudan a dignificar el trabajo

✓ Plantear a los parlamentos de la CAPV y de Navarra iniciativas en defensa de la negociación colectiva en nuestros ámbitos; iniciativas que recojan la negociación colectiva dentro del contenido normativo de nuestro autogobierno.

✓ Solicitar reuniones al Lehendakari Iñigo Urkullu y a la presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos.

✓ Trasladar esta lectura sindical y estas peticiones a todos los Grupos Parlamentarios de Gasteiz, Iruña y Madrid.

✓ Solicitar reuniones a los partidos para recabar su apoyo contra la estatalización de la negociación colectiva.

✓ Accionar ante los tribunales contra la vulneración del derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva.

COMITÉ EJECUTIVO DE ELA